

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

POR

SANDRA HILGERT

Por disposición de la Señora Jueza de Primera Instancia de Distrito Civil, Comercial, Laboral y de Familia N° 19 de la ciudad de Esperanza en los autos caratulados “, “Comuna de Santo Domingo c/ otros (CUIT/L N° 20-02395629-3 , 20-02398846-2, 27-06126226-7,27-00907071-6,27-02978348-4,20-06206583-5,20-06214786-6) s/ Apremio Comunal Expte. N° 1177/2.012 CUIJ 21-26288894-8 que se tramitan por ante este Juzgado , se ha resuelto que la Mart. Pca. Sandra Hilgert Mat N° 743 (C. U. I. T. N° 27 - 16346038 - 1) proceda a vender en pública subasta, la que se llevará a cabo en la via publica (vereda) del Juzgado Comunitario de las Pequeñas Causas de la localidad de Santo Domingo (Santa Fe) el día 26 de Agosto de 2021 a las 10:00 hrs. o el día hábil siguiente a la misma hora y lugar si aquel fuere feriado y con la base del avalúo fiscal de \$ 147,91 si no hubiere postores con la retasa del 25 % o sea \$ 110,93 en caso de persistir la falta de los mismos nuevamente saldrá a la venta sin base y al mejor postor, el siguiente bien inmueble inscripto al Tomo 90 I Impar Folio 429 V N° 029672 Año 1982 Dpto. Las Colonias cuya descripción es la siguiente: “ Una porción de terreno con lo existente, la que es parte de la manzana ocho del Pueblo de la Colonia Santo Domingo , de treinta y tres metros treinta y tres centímetros de frente al norte, con cien metros de fondo linda , Norte manzana 7 , Este la 16 , calle en medio en ambos rumbos , Oeste , con Candido Carvaille, al Sud calle publica ,inscripta al numero 16750 folio 257 Tomo 86 Par Las Colonias “INFORMA REGISTRO GENERAL: que se encuentra inscripto a nombre de los demandados y reconoce el siguiente embargo N° 204799 de fecha 11-12-18 por un monto de \$ 261.341,46 estos autos No se registran hipotecas ni inhibiciones. INFORMA API: que para la partida N° 09 - 08 - 00 - 082159/0000-2 un total de deuda \$ 3276,15 calculada al 31-3-2021 . INFORMA COMUNA DE SANTO DOMINGO: que posee una deuda de \$ 1.150.567 por todo concepto al 11.8..2021 .INFORMA LA SRA. JUEZA COMUNITARIA DE SANTO DOMINGO: en la localidad de Santo Domingo ”, “me constituyo en el inmueble ubicado en zona urbana , calle Los Andes entre Antartida Argentina y 9 de Julio identificado como Manzana 11 parcela 0001 a fin de llevar a cabo la constatación ordenada . El mismo se ubica a cuatro cuadras de la plaza central, por el ingreso Sur del pueblo, sobre calle Los Andes (de tierra) entre Antartida Argentina (de suelo mejorado) y 9 de julio (también de tierra) . Las calles que lo rodean no tienen cordon cuneta, pasan por frente al lote redes de cloacas , agua potable y tendido eléctrico pero el lote no cuenta con ninguno de estos servicios . Sobre el lote indicado-invadido de malezas- no existe construcción ni mejora alguna por lo cual -obviamente - tampoco hay ocupantes . Conforme pre-certificación catastral no consta plano de mensura inscripto , deberá regularizar estado parcelario . Los títulos no fueron presentados por lo que quién resulte comprador deberá conformarse con las constancias de autos no admitiéndose reclamo alguno por falta o insuficiencia de los mismos. CONDICIONES DE VENTA: Quien resulte comprador deberá abonar diez por ciento (10%) de seña a cuenta del precio tres (3%) de comisión del martillero, en dinero en efectivo. El saldo deberá abonarse una vez aprobada la subasta de conformidad a lo establecido por el art. 499 C.P.C.C y sin perjuicio de la aplicación del art. 497 del citado código.. En caso de que no se produzca el depósito del saldo pasados los treinta días posteriores a la subasta -haya o no aprobación de la misma- a dicho saldo se le aplicará un interés equivalente a la tasa activa promedio del Banco de la Nación Argentina para descuento de documentos comerciales. Está prohibida la compra en comisión. El adquirente tendrá a su cargo los impuestos, tasas y demás gravámenes que pesen sobre el inmueble a partir de la fecha de toma de posesión, y será a su cargo además la totalidad de los impuestos y sellos nacionales y/o

provinciales, incluídos el IVA -de corresponder- que resulten de la operación y los gastos de mensura, en caso de corresponder. Publíquense edictos a los efectos legales y por el término de ley en el Boletín Oficial y en el panel del Juzgado de Distrito n° 19 de la ciudad de Esperanza, conforme lo dispuesto por la Excma. Corte Suprema de Justicia (Ley 11.287). Se deja constancia además, que la presente subasta se llevará a cabo conforme "Protocolo de Higiene para la realización de Subastas o Remates Particulares, Oficiales y Judiciales de bienes Muebles e Inmuebles".).Informes en Secretaría del Juzgado o a la Martillera, Te 03496 - 423558 o 3496462596 - de Lunes a Jueves en el horario de 17 a 19:30.- Esperanza, 12 de Agosto de 2.021. Firmado: Dra. Gisela Gatti.- Secretaria.-

S/C 457109 Ago. 18 Ago. 20
